

## DOCUMENTO S/4535

Telegrama del 22 de septiembre de 1960 dirigido al Secretario General por el Presidente del Gobierno de la República de Malí

[*Texto original en francés*]  
[26 de septiembre de 1960]

Tengo el honor de comunicar a V. E. y a las Naciones Unidas la proclamación de la República de Malí como Estado independiente y soberano, por Ley No. 60-35/AL/RS de fecha 22 de septiembre de 1960. La República de Malí solicita su admisión como Miembro de las Naciones Unidas. En nombre de la República de Malí acepto las obligaciones que impone el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas y me comprometo a cumplirlas con lealtad y sinceridad.

Aprovecho la oportunidad, etc.

(Firmado) Modibo KEITA  
Presidente del Gobierno de la República de Malí

## DOCUMENTO S/4536

Carta del 23 de septiembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez

[*Texto original en francés*]  
[24 de septiembre de 1960]

El 22 de septiembre de 1960 el Presidente de la antigua Federación de Malí, cuya admisión fue recomendada por el Consejo de Seguridad el 28 de junio de 1960<sup>20</sup>, hizo saber que, habida cuenta de la proclamación el 20 de septiembre de 1960 de la independencia de la República del Senegal, que formaba parte de la antigua Federación de Malí, esta Federación ha cambiado de nombre. Se llama ahora República de Malí y está constituida únicamente, a partir de esa fecha, por el resto de la antigua Federación.

Por consiguiente, tengo el honor de rogarle que se digne convocar al Consejo de Seguridad lo antes posible para rectificar en ese sentido la recomendación del Consejo de Seguridad de fecha 28 de junio de 1960.

(Firmado) Mongi SLIM  
Representante Permanente de Túnez  
ante las Naciones Unidas

---

<sup>20</sup> Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1960, documento S/4357.

## DOCUMENTO S/4537

Carta del 23 de septiembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

[*Texto original en francés*]  
[26 de septiembre de 1960]

La Asamblea Legislativa de la República Sudanesa aprobó el 22 de septiembre de 1960 una Ley en virtud de la cual "la República Sudanesa adopta a partir del 22 de septiembre de 1960 a las 11.25 horas la denominación de República de Malí, Estado independiente y soberano".

La República de Malí ha solicitado el ingreso en las Naciones Unidas. Por consiguiente, tengo el honor de rogarle que se digne reunir próximamente al Consejo de Seguridad para examinar la solicitud de ingreso de la República de Malí.

(Firmado) Armand BÉRARD  
Representante Permanente de Francia  
ante las Naciones Unidas